



Ayuntamiento de Alcalá del Río

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 2194/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen**Procedimiento:** Acciones de Carácter Cultural

La Sra. Alcaldesa-Presidenta en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 21 de la Ley 7 /1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, con esta fecha, dicta la siguiente Resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Dada cuenta de la importancia que tiene para nuestro municipio la celebración de la Feria y Fiestas Patronales en honor a San Gregorio de Osset como muestra de nuestro patrimonio inmaterial y vista la necesidad de este ayuntamiento de regular la realización de un cartel anunciador de las mismas como fuente de publicidad e información para los ciudadanos tanto locales como visitantes .

Considerando el concurso con un premio único de 200 euros, la opción más adecuada en tanto que atiende a la promoción de las artes visuales en el ámbito amateur y cumple claramente el propósito encomendado.

Vista Providencia de esta Alcaldía de fecha 16/07/2025 iniciando la aprobación de las Bases para la Elección del Cartel Anunciador de la Feria de Alcalá del Río 2025.

Vista Propuesta de Bases suscrita por el Técnico de Cultura con la conformidad del Concejal-Delegado de Cultura con fecha 21 de julio de 2025.

Visto informe de la Intervención Municipal n.º 2025-0316, de fecha 21 de julio de 2025.

Al amparo del art. 3.1.b) y art. 10.4 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de fecha 17 de noviembre, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y de las facultades que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO**RESOLUCIÓN****PRIMERO. - Aprobar las siguientes bases:****BASES REGULADORAS PARA EL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES DE ALCALÁ DEL RÍO DEL AÑO 2025**

Ayuntamiento de Alcalá del Río

Plaza de España, 1, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955651100. Fax: 955650073



Cód. Verificación: ATTR0AZC2UDY2K4LMNEXLEL
Verificación: <https://alcala.rio.sevilla.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

RESOLUCION
Número: 2025-1229 Fecha: 22/07/2025

María Gema García Roa (1 de 2)
Alcalá del Río
Fecha Firma: 22/07/2025
HASH: 3bda8673dda33b0b994b45ae7926f

Sara Balda Triguero, Interventor (2 de 2)
SE-03071931
Fecha Firma: 22/07/2025
HASH: 8f8b8de79dd9594c197597ca5345c5b8

**Ayuntamiento de Alcalá del Río**

Al objeto de otorgar la máxima difusión a uno de los elementos de nuestro patrimonio inmaterial y atender a la promoción de las artes plásticas y visuales en el ámbito amateur, desde la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Alcalá del Río se organiza un concurso de cartel para la Feria y Fiestas Patronales de Alcalá del Río 2025, que se regirá por las siguientes bases:

- 1.- Podrán participar en este concurso todas las personas mayores de edad que lo deseen y con cuantas obras lo estimen oportuno, siendo condición indispensable que estas sean originales e inéditas, de lo que las personas que presenten obras se hacen responsables con la mera presentación del trabajo, certificando con ello que los trabajos presentados no tienen restricciones en su uso, ni en su totalidad ni en parte.
- 2.- En ningún caso podrá aparecer en la obra la firma de la persona autora.
- 3.- Las obras podrán ser pinturas, fotografías, imágenes o cualquier obra gráfica en cualquier otro formato, que no hayan sido publicadas, premiadas ni presentadas con anterioridad en ningún otro concurso. Deberán tener un tamaño de 50x70 cm., con orientación vertical. La persona premiada deberá presentar la obra en soporte digital en formato JPG, TIFF o similar a 300 ppp, tamaño 1/1 y en cuatricomía.
- 4.- El único tema a tratar en el cartel será la Feria Alcalá del Río. El tema será obligatorio y vendrá anunciado en el mismo: “Alcalá del Río” y “Feria y Fiestas Patronales en honor a San Gregorio de Osset”. El cartel deberá incluir un lema que lo anuncie de manera clara la Feria de Alcalá del Río y la fecha del 10 al 14 de septiembre de 2025.
- 5.- Esta convocatoria se regirá por las presentes Bases, por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación. Además serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) , así como su posterior convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).
- 6.- Los trabajos se entregarán en el Ayuntamiento de Alcalá del Río, Plaza de España, 1, en horario de 9:00 a 14:00 horas en el plazo de 7 días hábiles desde el día posterior a la publicación de la convocatoria de dichas bases en el Boletín Oficial Provincial.
- 7.- Los originales se presentarán con un lema al dorso, sin firmar, y acompañados de un sobre cerrado, con el mismo lema en el exterior y los datos de la persona autora en su interior.
- 8.- El jurado será elegido al efecto, haciéndose pública su decisión respecto a la modalidad una vez se reúna y emita su fallo. No se establecerá comunicación sobre el fallo del jurado con las personas no premiadas.
- 9.- Queda prohibido publicar por cualquier medio las obras presentadas a concurso antes de que se produzca el fallo del jurado, motivo que conlleva la exclusión de la obra para optar al premio.
- 10.- El Jurado, para formular su propuesta de concesión del premio, valorará:

RESOLUCION
Número: 2025-1229 Fecha: 22/07/2025Cód. Validación: UTR02J2C04DY0K14LMN5XLEL
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5**Ayuntamiento de Alcalá del Río**

Plaza de España, 1, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955651100. Fax: 955650073

**Ayuntamiento de Alcalá del Río**

- Componente artístico
- Calidad gráfica o plástica
- Eficacia anunciadora o informativa
- Condiciones de reproducción (formato impreso 50x70 cm)
- Incluirá fecha del evento, además de recoger “Feria y Fiestas Patronales en honor a San Gregorio de Osset” y el escudo del Ayuntamiento de Alcalá del Río.

11.- Se establece un primer y único premio de 200 € cuya financiación se hará con cargo a la aplicación 334/480.24 “Promoción Cultural-Premios Concursos” del Presupuesto vigente, del Área de Cultura de Alcalá del Río. Será abonado por transferencia bancaria.

12.- Para la materialización de dicho premio y con posterioridad al fallo del Jurado, se solicitará a la persona premiada la cumplimentación del anexo “Documento de transferencia bancaria” que se le facilitará en el momento oportuno.

13.- Con dicho pago, el Ayuntamiento de Alcalá del Río adquiere el cartel ganador y la persona premiada otorga al Ayuntamiento la propiedad exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, así mismo el Ayuntamiento podrá proceder libremente a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, todo esto durante el plazo señalado en el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, pudiendo, además, expresar y aplicar la obra en cualquier medio y soporte en todo el mundo.

14.- El Ayuntamiento de Alcalá del Río, explícitamente, se reserva la posibilidad de modificar y sustituir escudos y textos que aparezcan en el original así como incluir cuantos logos se precisen según las distintas circunstancias y formatos.

15.- Las persona que hayan presentado sus obra y que no hayan sido premiadas tendrán de plazo para retirar sus trabajos desde el día siguiente a la publicación del ganador en las redes del Ayuntamiento (Facebook, Instagram, Web...), hasta 15 días hábiles después, de 9:00 a 14:00 horas, quedando en propiedad del Ayuntamiento en caso de no hacerlo en el plazo fijado.

16.- El Jurado dará a conocer su fallo en las redes del Ayuntamiento (Facebook, Instagram, Web...).

17.-El premio podrá declararse desierto, en cuyo caso el Ayuntamiento obrará en consecuencia.

18.- El Ayuntamiento resolverá según convenga aquellos imprevistos no contemplados en estas bases que pudieran surgir en el transcurso del concurso.

19.- El fallo del Jurado no creará derecho a favor del premiado propuesto, hasta que el premio sea decretado por Resolución de la Alcaldesa.

20.- El Ayuntamiento de Alcalá del Río cuidará de la conservación de las obras presentadas, si bien, no responderá de los extravíos o desperfectos que puedan sufrir en caso de robo, incendio, causas de fuerza mayor y otras circunstancias fortuitas.

RESOLUCION
Número: 2025-1229 Fecha: 22/07/2025

Cód. Validación: JTRPZJC2CUDVYKXLMNEXLEL
Validación: https://sede.diputaciondesevilla.es/validacion/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

**Ayuntamiento de Alcalá del Río**

Plaza de España, 1, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955651100. Fax: 955650073

**Ayuntamiento de Alcalá del Río**

21.- La mera representación de las obras supone la aceptación de las presentes bases. Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del río.

22.- Los autores serán responsables, ante el Ayuntamiento de Alcalá del Río y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

SEGUNDO. - Ordenar la publicación de dichas bases en el BOP y la convocatoria de la misma en la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su general conocimiento.

TERCERO. - Comunicar a la Intervención y Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

CUARTO. - Publicar la convocatoria de dichas bases en Tablón Electrónico del Ayuntamiento.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

CERTIFICO-LA SECRETARIA GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION
Número: 2025-1229 Fecha: 22/07/2025

Cód. Validación: ATTP02C24DYKILMNXLEL
Verificación: <https://sede.aytoalcaladelrio.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



Ayuntamiento de Alcalá del Río

Plaza de España, 1, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955651100. Fax: 955650073



Ayuntamiento de Alcalá del Río

DATOS BANCARIOS Y SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA

Solicitud de ☐ Alta ☐ Baja ☐ Modificación

I. DATOS DEL ACREEDOR	
N.I.F / C.I.F:	
APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL:	
DOMICILIO FISCAL:	
PROVINCIA:	
MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	
TELÉFONO:	

II. DATOS DEL REPRESENTANTE (PERSONA JURÍDICA) En este caso deberá aportarse el documento que acredite la representación	
N.I.F / C.I.F:	
APELLIDOS Y NOMBRE:	

III. DATOS BANCARIOS	
NOMBRE ENTIDAD:	
POBLACIÓN SUCURSAL:	
PROVINCIA SUCURSAL:	
DOMICILIO SUCURSAL:	
CÓDIGO IBAN	

A partir de la fecha de presentación de esta ficha, todos los pagos que el Ayuntamiento de Alcalá del Río deba realizar a mi favor se realizarán a la cuenta anteriormente señalada, de mi titularidad, responsabilizándome de la veracidad de los datos señalados.

Por tanto, con la firma de la misma el firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la Entidad Bancaria a través de la cual se desean recibir los pagos que puedan corresponder, quedando la Entidad Local exonerada de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos.

En Alcalá del Río.
Documento Firmado Electrónicamente

SRA. TESORERA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO

RESOLUCION
Número: 2025-1229 Fecha: 22/07/2025

Cód. Validación: JTF9ZJ2C9D9YKJL4M1N5XLEL
Verificación: https://sede.diputaciondesevilla.es/validador
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

